

Bogotá D. C.

Señores

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**Referencia:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.  
**Radicado:** 1100140030442021–00049–00  
**Demandante:** BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
**Demandado:** JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ COLORADO.  
**Asunto:** LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

**MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.764.341 y portador de la tarjeta profesional N° 248.338 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado especial de la parte Demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito** con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Por auto del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) se libró mandamiento de pago ejecutivo por los siguientes valores:

1. Por cuarenta y un millones setecientos setenta mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda corriente (\$ 41.770.875) por concepto de capital en el pagare N°79380021.
2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma a la tasa máxima de interés comercial certificada por la Superintendencia Financiera, desde el primero (1°) de marzo de dos mil veinte (2020) y hasta que se verificara su pago total.

Adicionalmente, por auto del veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), su Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y determinó como agencias en derecho la cifra de un millón pesos moneda corriente (\$1'000.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, informo la liquidación del crédito, adicionando las agencias en derecho y costas del proceso:

Capital	Mes	Int Mora	Días	Interes
\$ 41.770.875,00	mar-20	2,11%	31	\$ 909.308,84
	abr-20	2,08%	30	\$ 869.167,77
	may-20	2,03%	31	\$ 876.717,76
	jun-20	2,02%	30	\$ 845.366,14
	jul-20	2,02%	31	\$ 873.545,01
	ago-20	2,04%	31	\$ 881.040,19
	sep-20	2,05%	30	\$ 854.987,90
	oct-20	2,02%	31	\$ 872.390,66
	nov-20	2,00%	30	\$ 833.620,34
	dic-20	2,10%	31	\$ 907.735,64
	ene-21	1,94%	31	\$ 838.768,80
	feb-21	1,97%	28	\$ 768.027,16
	mar-21	1,95%	31	\$ 841.683,13
	abr-21	1,94%	30	\$ 810.354,98
	may-21	1,93%	31	\$ 833.050,48
<b>TOTAL</b>			<b>457</b>	<b>\$ 12.815.764,79</b>

Por lo mencionado, el total adeudado por el Demandado es el siguiente:

Concepto	Total
Pagaré	\$ 41.770.875,00
Interes Moratorios	\$ 12.815.764,79
<b>Total</b>	<b>\$ 54.586.639,79</b>

Con todo, solicito a su Despacho aprobar la liquidación de crédito EN **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$54.586.639,79)** a corte del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Adicionalmente, informo al Despacho que el Demandado debe en total, entre la liquidación del crédito y las agencias en derecho, cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda corriente (\$55.586.639,79) a corte del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Respetuosamente,



**MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES**

C. C. N° 1.020.764.341

T. P. N° 248.338 C. S. de la J.